RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 029-2007-PD-OSITRAN

Lima, 13 de septiembre de 2007

VISTOS:

La Carta de Invitación de fecha 10 de septiembre 2007 cursada por la Universidad de San Andrés de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, así como la Nota Nº 033-07-GG-OSITRAN de fecha 12 de septiembre del 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del visto la Universidad de San Andrés, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, invita al Gerente General de OSITRAN a participar del *"Curso de Regulación de Servicios Públicos y Defensa de la Competencia: Determinación de Tarifas en Sectores de Infraestructura",* a ser dictado por dicha Universidad del 24 al 28 de septiembre 2007;

Que, a través de la Nota Nº 033-07-GG-OSITRAN, de fecha 12 de septiembre 2007, se eleva la propuesta de capacitación de la Gerencia General, en atención a las previsiones contenidas en el Plan de Capacitación 2007 de OSITRAN, solicitándose la autorización de capacitación para el Ing. Julio Miguel Escudero Meza, Gerente General de OSITRAN;

Que, la propuesta de capacitación que organiza la Universidad de San Andrés, antes referida, tiene como objetivo brindar a los participantes herramientas conceptuales y prácticas útiles para un desarrollo efectivo de su actividad profesional, la cual se encuentra orientada a personal de organismos reguladores y empresas de servicios públicos reguladas, en la que se desarrollará un tratamiento riguroso de problemas de política tarifaria relevantes para la regulación económica de sectores de infraestructura en América Latina;

Que, a la luz de lo señalado, resulta de interés institucional la participación del mencionado funcionario por cuanto a través de dicho curso se ampliarán sus conocimientos y habilidades técnicas relacionadas con la determinación de tarifas, lo cual se encuentra directamente relacionado con las materias que son competencia de OSITRAN relativas a los sectores de infraestructura de uso público;

Que, dicha participación cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Nota Nº 077-07-GAF-OSITRAN, de fecha 12 de septiembre de 2007, cuya fuente de financiamiento la constituye recursos propios de la institución;

Que, de acuerdo al inc. b) del artículo 3º de la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, las excepciones de los viajes al exterior de

servidores o funcionarios públicos con cargo a recursos públicos, se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros para la expedición de la Resolución Suprema que autorice dicho viaje de capacitación oficial;

POR LO EXPUESTO, en aplicación de las funciones asignadas por la Ley Nº 26917 y los incisos f) y h) del artículo 56º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM; así como por los numerales 6 y 8 de las Funciones Generales de la Presidencia del Consejo Directivo, contenido en el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el viaje al exterior del Ingeniero Julio Miguel Escudero Meza, Gerente General de OSITRAN, del 23 al 29 de septiembre 2007, para asistir al "Curso de Regulación de Servicios Públicos y Defensa de la Competencia: Determinación de Tarifas en Sectores de Infraestructura", organizado la Universidad de San Andrés de la Ciudad de Buenos Aires - Argentina, en atención a la importancia que reviste el mencionado curso internacional a favor de la institución.

Artículo Segundo.- Los gastos que irrogue el viaje al exterior serán asumidos con cargo a recursos propios del presupuesto de OSITRAN, de la siguiente manera:

Item	**Monto (US$)**
Pasajes Aéreos	672.73
Viáticos por 06 días	1,200.00
Matrícula del Curso	700.00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	30.25
Total	2,602.98

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros para la obtención de la Resolución Suprema que autorice dicho viaje.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, dar cuenta de la presente Resolución en la sesión más próxima de este órgano colegiado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg.Sal.NºPD13211-07